



**AUTORIZA HORAS EXTRAS A DOÑA
CRISTINA ESPINOZA SEPULVEDA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4567

CHILLAN VIEJO, 10 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

- a). - Decreto Alcaldicio N° 755 del 05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N°2.128 del 15.04.2021, que rectifica y establece subrogancia automática.
- b). - Las autorizaciones de horas extraordinarias en la Solicitud por correo electrónico correspondiente con fecha 06.08.2021.
- c). - Decreto N° 4018 de fecha 31.12.2020 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2021.

DECRETO:

- 1.- **ORDENESE**, trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.
- 2.- **PAGUESE**, a la siguiente funcionaria según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	MOTIVO	HORAS COMP.	HORAS PAGAR
Cristina Espinoza Sepúlveda RUT.: [REDACTED] Periodista DAEM	05 Horas	07.08.2021	10:00 a 15:00 hrs.	Cobertura de actividad en terreno con Sr. Alcalde	02 Horas (3 horas)	03 Horas

- 3.- **CANCELESE**, según disponibilidad presupuestaria al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

- 4.- **COMPENSESE**, con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



JDP / ARR / LMOV OES / ACC / fp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**

- 9 AGO 2021